



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002760-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a cantidades reclamadas judicialmente por las empresas concesionarias de las inspecciones técnicas de vehículos en Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/002658 a PE/002807.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel 983 421566  
Fax 983 421544

Grupo socialista@ccyl.es

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### **ANTECEDENTES**

Las inspecciones técnicas de vehículos en Castilla y León se realizan en régimen de concesión administrativa por distintas empresas, desde hace más de 25 años. Las tarifas a cobrar a los usuarios por la prestación del servicio se establecen mediante Orden por la Consejería competente de la Junta de Castilla y León.

Por Resolución de 2 de Julio del 2012 de la Dirección General de Industria se mantuvieron sin subidas para el año 2012, 2013 y 2014

Por Orden de fecha 7 de octubre del 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda (Bocyl 12 diciembre del 2014) se modifican los contratos de concesión del servicio de ITV, se resuelven la modificación de las cláusulas contractuales en lo relativo a las tarifas a pagar por los usuarios.

Contra las resoluciones y ordenes mencionadas en los puntos 2 y 3 anteriores las empresas concesionarias (ITEVELESA y AECYL-ITV) han presentado recursos, llegando en algún caso, hasta última instancia (Recurso de Casación, Tribunal Supremo), en cuyas sentencias se ha condenado a la Junta de Castilla y León al pago de indemnizaciones derivadas de la aplicación de la orden de establecimiento de tarifas de la Consejería de economía y Hacienda.

### **PREGUNTAS**

**1.- ¿Cuál ha sido la cantidad exacta RECLAMADA a la Junta de Castilla y León, desglosando por principal, costas, intereses, responsabilidad patrimonial en su caso, o cualquier otro concepto, derivado de las sentencias de los recursos interpuestos en aplicación de las ordenes de establecimiento de tarifas, con desglose a la empresa que ha reclamado y la sentencia, o resolución judicial, en su caso, de la que deriva.**

**2.- ¿Cuál ha sido la cantidad exacta reconocida pero que pueda estar PENDIENTE DE PAGO por la Junta de Castilla y León, desglosando por principal, costas, intereses, responsabilidad patrimonial en su caso, o cualquier otro concepto, derivada de reclamaciones o de las sentencias de los recursos interpuestos en aplicación de las ordenes de establecimiento de tarifas, con desglose de la empresa a la que se ha reconocido y el tipo de procedimiento de reclamación o de sentencia, en su caso, de la que deriva.**

**3.- ¿Cuál ha sido la cantidad exacta PAGADA por la Junta de Castilla y León, desglosando por principal, costas, intereses, responsabilidad patrimonial en su**





caso, o cualquier otro concepto, derivado de cualquier tipo de reclamación o de las sentencias de los recursos interpuestos en aplicación de las ordenes de establecimiento de tarifas, con desglose de la empresa a la que se ha pagado y la sentencia o procedimiento, en su caso, de la que deriva.

Valladolid a 12 de marzo de 2020

Los Procuradores

Rosa Rubio Martín,

Pedro González Reglero,

José Francisco Martín Martínez,

